

REF: Deniega entrega de información relativa a solicitud que indica, conforme lo dispone la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 09 ENF 2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La presentación efectuada en la Oficina de Atención Ciudadana MOP, por don Omar Acevedo Poblete, a través del Formulario OIRS N° 6907 de fecha 14 de noviembre de 2011.
- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, que aprueba el Reglamento respectivo.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONSIDERANDO:

- Que por Formulario OIRS N° 6907 de 14 de noviembre de 2011, se recibió la solicitud de acceso a la información pública de don Omar Acevedo Poblete, mediante el cual requiere copia de la Oferta Técnica presentada por la empresa Cruz y Dávila, en el marco de la licitación del contrato "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Alternativas de Acceso a Iquique".
- Que el proceso de adjudicación de la Asesoría para la Inspección Fiscal de la citada obra, cuya Oferta Técnica está solicitando, aún se encuentra en trámite y por lo tanto el acto administrativo respectivo no se encuentra finalizado.

N° Proceso 5345195

GABINETE DGOP
 15 DIC 2011

- Que el inciso 2º del artículo 16 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, así como sus fundamentos y documentos en que éstos se contengan, y los procedimientos que utilicen en su elaboración o dictación, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y en otras disposiciones legales aprobadas con quórum calificado.
- Que por su parte, el artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala las únicas causales de secreto o reserva por los cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, entre la que se encuentra la establecida en el N° 1: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".
- Que asimismo, el artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, al tratar la Denegación de Información, señala que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 34 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley. En estos casos, su negativa a entregar la información deberá formularse por escrito, por el medio que corresponda, y deberá ser fundada. Agregando además, que la resolución denegatoria se notificará al requirente en la forma dispuesta en el artículo 37 y la reclamación recaída en ella se deducirá con arreglo a lo previsto en el artículo siguiente y en el Título V de dicho Reglamento.
- Que en consecuencia y en aplicación a lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública y en el citado artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, que será notificada oportunamente al solicitante.
- Que en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución denegatoria de entrega de información.

RESUELVO

DGOP N° 141 / (Exenta)



1. **DENIÉGUESE** la entrega de la documentación solicitada por don Omar Acevedo Poblete, mediante el cual requiere copia de la Oferta Técnica presentada por la empresa Cruz y Dávila, en el marco de la licitación del contrato "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Alternativas de Acceso a Iquique".
2. **INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al correo electrónico del interesado, esto es, acevedopoulete@yahoo.com, a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

[Signature]
 EMILIO PELLEGRINI MUNTA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
 CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
 Ximena Coopman Jorge
 JEFE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
 DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OO.PP. 15 DIC 2011 OFICINA DE PARTES RECIBIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OO.PP. 06 ENE 2012 OFICINA DE PARTES RECIBIDO
